MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC Nº 64/2017 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ANALISIS CONTEXTUAL, DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y REORGANIZACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL MOPC" - ID: 333.438.

ADENDA N° 2

04 SET. 2017

Instrucciones para los Consultores

Donde dice:

6. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizara la experiencia del consultor principal, y el que posea mayor experiencia, según lo establecidos en el punto (i) Experiencia específica de los consultores y/o Empresa. Criterio de Evaluación y Calificación.

Debe decir:

6. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Donde dice:

7.3 El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%).

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = Po \times \frac{C}{Co};$$

PAOLA SÁNCHEZ
Dpto. M.O.P.C.

Lic. Milciades E. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

Donde:
P = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de presentación de Informes establecido en los Términos de Referencia.
EL PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a LA CONVOCANTE.
No se reconocerá reajuste de precios si la entrega se encuentra atrasada respecto al plan de entrega o prestación de servicios aprobados.

Debe decir:

7.3 El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones.

1. En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

   $$PR : Po \left[1 + 0{,}80 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

   Donde:
   PR: Precio Reajustado
   Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada
   S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice
   So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MOPC por el PROVEEDOR.
La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del MOPC.

7.4 El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de: 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - MOPC

Donde dice:

Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignan a la Evaluación de la Propuesta Técnica es como sigue:	
A	**INFORMACION DE LA CONSULTORA Y DEL PERSONAL. MAXIMO PUNTAJE ES CIEN (100)**
1	**EXPERIENCIA DE LA FIRMA/s O CONSORCIO/S.**
A.1.1	**GENERAL. (30) Puntos**
	Se otorgará treinta **(30)** puntos a la firma con experiencia general de diez (10) años, en trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán veinte **(20)** puntos a la firma con 10 años de experiencia en de organización, sistemas y métodos en el sector privado En el caso de haber ejecutado el contrato como integrante de un Consorcio, se tomará en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación de la empresa.
A.1.2	**ESPECIFICA. (10) puntos**
	Se otorgarán hasta diez **(10)** puntos a las firmas con cinco (5) años de experiencia y un mínimo de cinco (5) trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público, y cinco (5) puntos a las firmas con (5) años de experiencia en el sector privado. Se otorgaran cinco **(5)** puntos a las firmas con menos de 5 años de experiencia y menos de cinco (5) trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán tres **(3)** puntos a las firmas con menos de cinco (5) años de experiencia y tres **(3)** trabajos en el sector privado.
B	**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.**
2	**PERFIL DEL PERSONALDE LA FIRMA CONSULTORA**
B.2.1	**PERFIL ACADEMICO. (20) puntos**
	Profesional en áreas, administrativa, contable o económica, con experiencia superior a 15 años a partir de la obtención del título de grado, diez **(10)** puntos. Profesional con postgrado de maestría o especialización en disciplinas afines al objeto del llamado, hasta veinte **(20)** puntos. Profesional en áreas de administración, contabilidad o economía hasta 15 años, con postgrado de maestría o especialización en disciplinas afines al objeto del llamado, hasta diez **(10)** puntos.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL.
I	**<u>Experiencia General:</u> (10) puntos** Se calificara la experiencia general del profesional a partir de la obtención del título habilitante, debidamente demostrado, hasta diez **(10)** puntos.
	Experiencia Específica: (20) puntos (5) puntos (5) puntos Se otorgará dos **(2)** puntos al profesional por cada proyecto en organización, sistemas y métodos en el sector público y un **(1)** punto por cada proyecto en organización, sistemas y métodos en el sector privado, hasta veinte **(20)** puntos.

PAOLA SÁNCHEZ
UOC - M.O.P.C.

	Se calificará con un máximo de cinco **(5)** puntos al Consultor que demuestre participación en trabajos relacionados a organización, y funciones de los Niveles de Conducción Política, y Conducción Superior o similares de la Función Pública, Sistemas de Gestión de la Calidad y Automatización de Procesos.
	Se otorgara cinco **(5)** puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Administración, Desarrollo Organizacional, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos como minino de seis (6) años
Observación: la fórmula para determinar los puntajes de la Propuesta Técnica es la siguiente: Se tiene en consideración el resultado obtenido de la suma de los literales A y B, del Numeral 5.2. El máximo puntaje es de Cien puntos, que equivale al Ochenta por ciento (80%), establecido para la Propuesta Técnica, que tendrá ese peso para el puntaje comparado con la propuesta económica que será del 20%.	

Debe decir:

Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignan a la Evaluación de la Propuesta Técnica es como sigue:	
A y B	**INFORMACION DE LA CONSULTORA Y DEL PERSONAL. MAXIMO PUNTAJE ES CIEN (100) PUNTOS**
1	**EXPERIENCIA DE LA FIRMA/S O CONSORCIO/S.**
A.1.1	**EXPERIENCIA GENERAL. (30) Puntos**
	Se otorgará treinta **(30)** puntos a la firma con experiencia general de diez (10) años, en trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán veinte **(20)** puntos a la firma con 10 años de experiencia en de organización, sistemas y métodos en el sector privado En el caso de haber ejecutado el contrato como integrante de un Consorcio, se tomará en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación de la empresa.
A.1.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA. (10) Puntos**
	Se otorgarán hasta diez **(10)** puntos a las firmas con cinco (5) años de experiencia y un mínimo de cinco (5) trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán (5) puntos a las firmas con (5) años de experiencia en el sector privado. Se otorgaran cinco **(5)** puntos a las firmas con menos de 5 años de experiencia y menos de cinco (5) trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán tres **(3)** puntos a las firmas con menos de cinco (5) años de experiencia y tres **(3)** trabajos en el sector privado.
B	**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.**
2	**PERFIL DEL PERSONALDE LA FIRMA CONSULTORA**
B.2.1	**PERFIL ACADEMICO. (20) Puntos**
	Profesional con postgrado de maestría o especialización en disciplinas afines al objeto del llamado, hasta veinte **(20)** puntos. Profesional en áreas, administrativa, contable o económica, con experiencia superior a 15 años a partir de la obtención del título de grado, diez **(10)** puntos.

PAOLA SÁNCHEZ
D.G. - M.O.P.C.

C	**EXPERIENCIA PROFESIONAL.**
C.1	**Experiencia General: (10) Puntos** Se calificara la experiencia general del profesional a partir de la obtención del título habilitante, en trabajos de organización, sistemas y métodos debidamente demostrado, hasta diez **(10)** puntos.
C.1.2	**Experiencia Específica: (30) Puntos** Se otorgará dos **(2)** puntos al profesional por cada proyecto en organización, sistemas y métodos en el sector público y un **(1)** punto por cada proyecto en organización, sistemas y métodos en el sector privado, hasta veinte **(20)** puntos.
	Se calificará con un máximo de cinco **(5)** puntos al Consultor que demuestre participación en trabajos relacionados a organización, y funciones de los Niveles de Conducción Política, y Conducción Superior o similares de la Función Pública, Sistemas de Gestión de la Calidad y Automatización de Procesos.
	Se otorgara cinco **(5)** puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Administración, Desarrollo Organizacional, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos como minino de seis (6) años
Observación: la fórmula para determinar los puntajes de la Propuesta Técnica es la siguiente: Se tiene en consideración el resultado obtenido de la suma de los literales A y B, del Numeral 5.2. El máximo puntaje es de Cien puntos, que equivale al Ochenta por ciento (80%), establecido para la Propuesta Técnica, que tendrá ese peso para el puntaje comparado con la propuesta económica que será del 20%.	

Donde dice:
La consultora deberá desarrollar sus tareas en un plazo aproximado 3 (tres) meses calendario, y deberá contar con los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de estos Términos de Referencia.

Debe decir:
La consultora deberá desarrollar sus tareas en un plazo aproximado 90 (noventa) días calendario, y deberá contar con los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de estos Términos de Referencia.

Donde dice:
a) El plazo de ejecución de la Consultoría Externa, se estima en 3 (tres) meses calendario (sin limitar su ejecución en menos tiempo).

Debe decir:
a) El plazo de ejecución de la Consultoría Externa, se estima en 90 (días) meses calendario (sin limitar su ejecución en menos tiempo).

SECCIÓN 5
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Donde dice:
IV Perfil de la Consultora
Para la ejecución de las actividades mencionadas anteriormente, se requiere la contratación de una empresa consultora con experiencia mínima de 10 años en trabajos

PAOLA SÁNCHEZ
UOC MOPC

similares, en el sector público; en cuanto análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de modelos de organizacionales en función a procesos.

Debe decir:

IV Perfil de la Consultora

Para la ejecución de las actividades mencionadas anteriormente, se requiere la contratación de una empresa consultora con experiencia mínima de 10 años en trabajos similares, en el sector público preferentemente, o del sector privado; en cuanto análisis, diagnóstico, diseño, desarrollo e implementación de modelos organizacionales en función a procesos.

Donde dice:

Deberá contar con los siguientes profesionales, con los siguientes requisitos:

- Un Profesional de la carrera de derecho, con 15 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante.
- Un profesional en, administración de empresas, contabilidad o economía, con 15 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante.
- Serán valorados grados en Maestría y/o Especialización en Organización, Sistemas y Métodos, Desarrollo Organizacional y/o Sistemas de Gestión de Calidad.
- Serán valorados otros títulos universitarios correlativos y afines al objeto de la presente contratación.
- Experiencia en los ámbitos de Planificación y Gestión de Proyectos, conformación de Unidades Ejecutoras de Proyectos, Elaboración de Manuales de Organización y Funciones, Sistemas de Gestión de la Calidad, Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).
- Experiencia de los profesionales como mínimo de 10 trabajos similares en el sector público.
- Experiencia Específica. Se considerará el Gerenciamiento, Dirección o Coordinación de Entidades y/o trabajos de igual envergadura y naturaleza, a los servicios objeto de esta consultoría, tanto en el sector privado como en el público, que haya implicado la realización de diseño o rediseño de estructuras organizacionales, procesos y procedimientos, y las actividades propias de implementación

Debe decir:

Deberá contar con los siguientes profesionales, con los siguientes requisitos:

- Un Profesional de la carrera de derecho, con 10 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante.
- Un Profesional en áreas, administrativa, contable o económica, con experiencia superior a 15 años a partir de la obtención del título de grado.
- Serán valorados grados en Maestría y/o Especialización en Organización, Sistemas y Métodos, Desarrollo Organizacional y/o Sistemas de Gestión de Calidad.
- Serán valorados otros títulos universitarios correlativos y afines al objeto de la presente contratación.
- Experiencia en los ámbitos de Planificación y Gestión de Proyectos, conformación de Unidades Ejecutoras de Proyectos, Elaboración de Manuales de Organización y

NOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Funciones, Sistemas de Gestión de la Calidad, Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP).

- Experiencia de los profesionales como mínimo de 10 trabajos similares en el sector público preferentemente o en el sector privado.
- Experiencia Específica. Se considerará el Gerenciamiento, Dirección o Coordinación de Entidades y/o trabajos de igual envergadura y naturaleza, a los servicios objeto de esta consultoría, tanto en el sector privado como en el público, que haya implicado la realización de diseño o rediseño de estructuras organizacionales, procesos y procedimientos, y las actividades propias de implementación.

Donde dice:

VII Criterios de Evaluación

GENERAL. (30) Puntos
Se otorgará treinta **(30)** puntos a la firma con experiencia general de diez (10) años, en trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán veinte **(20)** puntos a la firma con 10 años de experiencia en de organización, sistemas y métodos en el sector privado En el caso de haber ejecutado el contrato como integrante de un Consorcio, se tomará en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación de la empresa.
ESPECIFICA. (10) puntos
Se otorgarán hasta diez **(10)** puntos a las firmas con cinco (5) años de experiencia y un mínimo de cinco (5) trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público, y cinco (5) puntos a las firmas con (5) años de experiencia en el sector privado. Se otorgaran cinco **(5)** puntos a las firmas con menos de 5 años de experiencia y menos de cinco (5) trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán tres **(3)** puntos a las firmas con menos de cinco (5) años de experiencia y tres (tres) trabajos en el sector privado

	PERFIL DEL PERSONAL DE LA FIRMA CONSULTORA
	PERFIL ACADEMICO. (20) puntos
	Profesional en áreas, administrativa, contable o económica, con experiencia superior a 15 años a partir de la obtención del título de grado, diez **(10)** puntos. Profesional con postgrado de maestría o especialización en disciplinas afines al objeto del llamado, hasta veinte **(20)** puntos. Profesional en áreas de administración, contabilidad o economía hasta 15 años, con postgrado de maestría o especialización en disciplinas afines al objeto del llamado, hasta diez **(10)** puntos.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL.
	Experiencia General: (10) puntos Se calificara la experiencia general del profesional a partir de la obtención del título habilitante, debidamente demostrado, hasta diez **(10)** puntos

PAOLA SÁNCHEZ U.O.C. M.O.P.C.

	Experiencia Específica: (20) puntos (5) puntos (5) puntos Se otorgará dos **(2)** puntos al profesional por cada proyecto en organización, sistemas y métodos en el sector público y un **(1)** punto por cada proyecto en organización, sistemas y métodos en el sector privado, hasta veinte **(20)** puntos.
	Se calificará con un máximo de cinco **(5)** puntos al Consultor que demuestre participación en trabajos relacionados a organización, y funciones de los Niveles de Conducción Política, y Conducción Superior o similares de la Función Pública, Sistemas de Gestión de la Calidad y Automatización de Procesos.
	Se otorgara cinco **(5)** puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Administración, Desarrollo Organizacional, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos como minino de seis (6) años

Debe decir:

Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignan a la Evaluación de la Propuesta Técnica es como sigue:	
A y B	**INFORMACION DE LA CONSULTORA Y DEL PERSONAL. MAXIMO PUNTAJE ES CIEN (100) PUNTOS**
1	**EXPERIENCIA DE LA FIRMA/S O CONSORCIO/S.**
A.1.1	**EXPERIENCIA GENERAL. (30) Puntos**
	Se otorgará treinta **(30)** puntos a la firma con experiencia general de diez (10) años, en trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán veinte **(20)** puntos a la firma con 10 años de experiencia en de organización, sistemas y métodos en el sector privado En el caso de haber ejecutado el contrato como integrante de un Consorcio, se tomará en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación de la empresa.
A.1.2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA. (10) Puntos**
	Se otorgarán hasta diez **(10)** puntos a las firmas con cinco (5) años de experiencia y un mínimo de cinco (5) trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán (5) puntos a las firmas con (5) años de experiencia en el sector privado. Se otorgaran cinco **(5)** puntos a las firmas con menos de 5 años de experiencia y menos de cinco (5) trabajos de organización, sistemas y métodos en el sector público. Se otorgarán tres **(3)** puntos a las firmas con menos de cinco (5) años de experiencia y tres **(3)** trabajos en el sector privado.
B	**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.**
2	**PERFIL DEL PERSONALDE LA FIRMA CONSULTORA**
B.2.1	**PERFIL ACADEMICO. (20) Puntos**
	Profesional con postgrado de maestría o especialización en disciplinas afines al objeto del llamado, hasta veinte **(20)** puntos. Profesional en áreas, administrativa, contable o económica, con experiencia superior a 15 años a partir de la obtención del título de grado, diez **(10)** puntos.
C	**EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

C.1	**<u>Experiencia General:</u> (10) Puntos** Se calificara la experiencia general del profesional a partir de la obtención del título habilitante, en trabajos de organización, sistemas y métodos debidamente demostrado, hasta diez **(10)** puntos.
C.1.2	**Experiencia Específica: (30) Puntos** Se otorgará dos **(2)** puntos al profesional por cada proyecto en organización, sistemas y métodos en el sector público y un **(1)** punto por cada proyecto en organización, sistemas y métodos en el sector privado, hasta veinte **(20)** puntos.
	Se calificará con un máximo de cinco **(5)** puntos al Consultor que demuestre participación en trabajos relacionados a organización, y funciones de los Niveles de Conducción Política, y Conducción Superior o similares de la Función Pública, Sistemas de Gestión de la Calidad y Automatización de Procesos.
	Se otorgara cinco **(5)** puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y/o capacitación a funcionarios en Administración, Desarrollo Organizacional, Gestión y Evaluación de Programas y Proyectos como minino de seis (6) años

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Lilian Cañete, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones